**ACTA DE COMPROMISO**

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

**CONVOCATORIA CANDELA VIVA 2025, PARA OTORGAR ESTÍMULOS EN VIRTUD DE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ASOCIADOS A LAS FIESTAS TRADICIONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Identificado/a con C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como ganador(a) de la Convocatoria Candela Viva 2025, para otorgar estímulos en virtud de la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociados a las Fiestas Tradicionales de Nuestra Señora de la Candelaria, me comprometo a cumplir los siguientes:

**DEBERES:**

Además de los contemplados en los requisitos generales y específicos de participación, los ganadores deberán:

a. Cumplir a cabalidad la presentación en el marco de la programación establecida.

b. Autorizar al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en el uso del contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso y resultado de la propuesta.

c. Contar con la autorización de uso de imagen de terceros de todas aquellas personas que figuren en la puesta en escena y aportarla en el informe final (esto hace parte de uno de los numerales del formato de informe de esta convocatoria)

d. No se puede ceder el incentivo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.

e. Ofrecer dos presentaciones en el caso de los grupos de música y danza, con el ánimo de fortalecer los procesos de circulación cultural, en los lugares que se acuerden con el Instituto y que es realizada en el marco de la programación de las Fiestas Tradicionales de Nuestra Señora de la Candelaria.

f. Aplicar los protocolos de bioseguridad según el desarrollo de las actividades que se contemplan de manera presencial.

g. Conocer y respetar este documento, así como también las normas establecidas en el marco del FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

h. Relacionarse directamente con el IPCC, y en ningún momento hacerlo a través de intermediarios.

i. Promocionar y divulgar entre sus vecinos las actividades relacionadas con las FIESTAS TRADICIONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA y su FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

j. Cumplir con la agenda derivada de las actividades relacionadas con Las FIESTAS TRADICIONALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA y su FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, también utilizar, distribuir, portar y lucir material promocional y publicitario de los patrocinadores del Festival, si los hubiere, y asistir a las capacitaciones y actividades de acuerdo con las normas establecidas por el IPCC y el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS.

k. Para las propuestas ganadoras de estímulos de la Modalidad Festivales Comunitarios tanto del Frito como otros Festivales, Fiestas o festejos, en la ejecución se debe adquirir póliza de responsabilidad civil extracontractual hasta por 100 smlmv a favor del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

**DERECHOS:**

1. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objetos del recurso recibido.

2. Los beneficiarios de la presente convocatoria tendrán derecho a recibir el estímulo para el que fueron seleccionados, en los términos y con las formalidades establecidas en el presente documento.

3. Tendrán derecho además a ser reconocidos como los autores de sus propuestas en todas las publicaciones que realice el Instituto de Patrimonio y Cultura.

4. Recibir acompañamiento en la etapa de ejecución del proyecto u obra por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC.

**EJECUCIÓN:**

Las actividades para la ejecución de la propuesta GANADORA se desarrollarán desde el día **XX del mes de xxxxx** hasta el día xx del mes de xxxxx de 2025.

**VALOR DEL ESTIMULO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SUPERVISION:** El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, designa la División de Promoción Cultural, para que ejerza la supervisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta acta, y a lo establecido en los términos de la convocatoria.

El presente acta se firma en Cartagena de Indias, a los\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

C.C**. Supervisor**

Actuando como Representante legal de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 (si aplica – persona jurídica)

Nit: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 (si aplica – persona jurídica)